



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

*Convocatoria para la elección de juez de paz titular  
y juez de paz suplente*

Con ocasión de la finalización del cargo de juez de paz titular y de juez de paz suplente de esta localidad, en consonancia con cuanto establece el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para admitir solicitudes de aspirantes a dichos cargos, que deberán ajustarse a las siguientes bases:

*Primero.* – Ser español, mayor de edad, y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

*Segundo.* – Los interesados presentarán instancia ante el ayuntamiento a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de compatibilidad previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

*Tercero.* – Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del ayuntamiento, los lunes en horario de 10:00 a 14:00 horas, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

*Cuarto.* – Entre las solicitudes el ayuntamiento, en sesión plenaria, elegirá a la persona que considere más idónea para el cargo.

En Monterrubio de la Demanda, a 16 de octubre de 2023.

El alcalde,  
José Antonio Alonso López